LA PRESENTE CREDENCIAL SE EXPIDE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 125 FRACCIONES I Y VIII, DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO VIGENTE, 2 FRACCIÓN I, 3 FRACCIONES II, VII Y IX, 33 FRACCIONES I, IV Y VI, 40 FRACCIÓN III, 42 FRACCIONES II Y IV, 97, 106, 110, 117, 118, 119, 120, 126, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148-A, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157 Y 164 DEL CÓDIGO FISCAL MUNICIPAL VIGENTE; 40 FRACCIÓN V, 124, 156, 157, 140, 141, 148-A, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157 Y 164 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN; 1, 2 FRACCIÓN III DE LA LEY DE COORDINACIÓN VIGENTE; LAS CLÁUSULAS SEGUNDA FRACCIÓN III Y DÉCIMA QUINTA DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, EN MATERIA FISCAL, QUE CELEBRAN ENTRE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2008; LAS CLÁUSULAS PRIMERA Y SEGUNDA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CELEBRADO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO QUINTANA ROO, EN MATERIA DE LA ADMINISTRACIÓN, RECAUDACIÓN Y COBRANZA DE LAS CONTRIBUCIONES IMPUESTAS POR LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS FEDERALES NO FISCALES, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO EL 13 DE NOVIEMBRE DE 1998; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 1, 16, 17 FRACCIÓN II, INCISO C), Y FRACCIÓN III, O FRACCIÓN IV, 24 FRACCIONES IV, V, VI, IX, VIII, X, XIV, Y 27 FRACCIÓN I, INCISO B) Y C) DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO QUINTANA ROO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009; FACULTAMOS AL ACREDITADO CON EL CARGO DE NOTIFICADOR-EJECUTOR ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE INGRESOS COORDINADOS Y COMISIONADO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO QUINTANA ROO, QUINTANA ROO, PARA REALIZAR LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE MEDIANTE MANDAMIENTO U ORDEN ESCRITA SE LE ENCOMIENDEN, CON BASE EN LAS FACULTADES QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS Y ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALADOS.

NO VALIDO

SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE INGRESOS
COORDINACIÓN DE FISCALES
2021 - 2024

LA PRESENTE ACREDITA A:

**TEC. MARÍA ISABEL [illegible] PÉREZ**

CUYA FOTO APARECE AL CALCE COMO:

FIRMA

C.P. HERMAN DE JESÚS POOT CHAN

FOLIO: 0044/2021

NO VALIDO